

Categoría profesional	Coefficiente	Sueldo base	Plus de actividad	Total
Conductor	1.35	60.—	29,91	89,91
Untodor-engrasador	1.05	60.—	9,93	69,93
<i>Personal subalterno:</i>				
Listero	1.05	60.—	9,93	69,93
Vigilante	1.05	60.—	9,93	69,93
Ordenanza	1.05	60.—	9,93	69,93
Guarda jurado	1.10	60.—	13,26	73,26
Portero	1.—	60.—	6,60	66,60
Botones de catorce años	0.40	25.—	1,04	26,64
Botones de quince años	0.45	25.—	4,97	29,97
Botones de dieciséis años	0.50	25.—	8,30	33,30
Botones de diecisiete años	0.65	28,40	15,15	43,29
Botones de dieciocho años	1.—	60.—	6,60	66,60
Botones de diecinueve años	1.—	60.—	6,60	66,60
Mujeres de limpieza (jornada completa)	1.—	60.—	6,60	66,60

MINISTERIO DE AGRICULTURA

CORRECCION de erratas de las Orden de 12 de julio de 1963 por la que se fijan los periodos hábiles de caza en todo el territorio nacional y las vedas especiales que se establecen o prorrogan para la campaña 1963-1964 en distintas zonas o provincias.

Habiéndose padecido errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 175, de

fecha 23 de julio de 1963, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 11160, primera columna provincia de Barcelona, apartado b), donde dice: «Queda prohibida la caza de las especies de perdiz y conejo toda la provincia», debe decir: «Queda prohibida la caza de las especies de ciervo y gamo en toda la provincia».

En la misma página y columna, provincia de Burgos, apartado a), donde dice: «Queda prohibida la caza de las especies perdiz y conejo toda la provincia», debe decir: «Queda prohibida la caza de las especies de ciervo y gamo en toda la provincia».

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 17 de julio de 1963 por la que pasa a la situación de retirado el personal del Grupo de Policía de Ifni que se menciona.

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria el personal de tropa perteneciente al Grupo de Policía de Ifni número 1 que a continuación se detalla,

Esta Presidencia del Gobierno, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de febrero de 1953, aplicable a dicha Unidad por Ley de 27 de diciembre de 1956, y vista la propuesta formulada al efecto por el Gobierno General de la Provincia de Ifni y el informe de esa Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, ha tenido a bien disponer pasen a la situación de retirados, con efectos de 1 de julio actual, los Cabos número 50.410, Hamed Ben Mohamed Kasin; número 50.412, Abselan Ben Si Menari, y número 50.632, Hossain Ben Mohamed Ben Aomar, y con efectos de 1 de mayo último, el Policía de segunda número 39.701, Mohatar Mohand Bergan.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que les corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 27 de julio de 1963 por la que se anula el destino civil adjudicado al Capitán de Caballería don Bernardo Villasan Ledesma.

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada al excelentísimo señor Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles por el Capitán de Caballería, en situación de «En servicios civiles»,

don Bernardo Villasan Ledesma, en súplica de que se le anule el destino civil que se le adjudicó en Orden de 30 de abril de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 112) en el Ministerio de Educación Nacional, en Barcelona; comprobado que dicho destino no correspondía al solicitado por el interesado, y considerando por ello el derecho que le asiste, he tenido a bien, a propuesta de dicha Comisión Mixta, acceder a lo solicitado por el referido Oficial, anulándosele el destino civil adjudicado en la citada Orden y quedando en la situación de «En expectativa de servicios civiles» que antes tenía.

Lo digo a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1963.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 23 de julio de 1963 por la que se conceden traslados en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.

Ilmos. Sres.: En observancia de lo dispuesto en el capítulo tercero del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947,

Esta Presidencia del Gobierno, en resolución del concurso correspondiente al tercer trimestre del corriente año, ha tenido a bien destinar a los funcionarios del expresado Cuerpo que figuran en la relación inserta a continuación y a los Centros indicados en la misma. Por los Jefes de los Organismos respectivos se comunicará a este Departamento la fecha en que verifiquen su toma de posesión.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 23 de julio de 1963.—P. D., R. R. Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles

Relación de los Porteros de los Ministerios Civiles que pasan destinados a los Centros que se indican, según Orden de esta fecha, resolutoria de concurso voluntario de traslado

Clase	Número	Nombre y apellidos	Centro a que pertenece	Centro a que se le destina
M. 1. ^a	218	Pascual Borderas Mallada	Escuela Magisterio Masculino de Zaragoza	Delegación de Hacienda de Zaragoza.
M. 1. ^a	251	César Pérez Benages	Distrito Minero de Teruel	Escuela Técnica de Peritos Industriales de Madrid.
M. 2. ^a	242	Manuel Ochoa Serrano	Dirección General de Aduanas	Delegación de Hacienda de Barcelona.
M. 2. ^a	296	Vicente Valero Guzmán	Ministerio de Agricultura	Ministerio de Comercio.
M. 2. ^a	313	Manuel Ruano Megias	Real Academia de Medicina de Granada	Delegación de Hacienda de Granada.
M. 2. ^a	369	Eufemio León Fernández	Ministerio de Industria	Ministerio de Comercio.
M. 3. ^a	176	Isidoro Martín Muñoz	Dirección Gral. Tesoro, Duda Públ. y Clases Pasivas.	Direc. Gral. Tributos Esp. (Serv. Lotería Nacional).
M. 3. ^a	304	Santiago Lorenzo Murillo	Delegación Provincial de Trabajo de Zamora	Ministerio de Trabajo.
M. 3. ^a	320	Luis Losada López	Tribunal Supremo	Direc. Gral. Tributos Esp. (Serv. Lotería Nacional).
M. 3. ^a	361	Enrique Polo Polo	Gobierno Civil de Barcelona	Delegación de Hacienda de Barcelona.
M. 3. ^a	366	Félix Rico Martínez	Ministerio de Trabajo	Direc. Gral. Tributos Esp. (Serv. Lotería Nacional).
M. 3. ^a	522	Leovigildo González de Andrés	Ministerio de Educación Nacional	Direc. Gral. Tributos Esp. (Serv. Lotería Nacional).
M. 3. ^a	606	Leonardo Blanco Otero	Dirección Gral. de Correos y Telecomunicación	Direc. Gral. Tributos Esp. (Serv. Lotería Nacional).
M. 3. ^a	625	Vicente Sánchez Aspe	Bibliotecas Populares de Madrid	Direc. Gral. Tributos Esp. (Serv. Lotería Nacional).
M. 3. ^a	663	Pascual Girón Valle	Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mieres	Delegación Provincial de Hacienda de Oviedo.
M. 3. ^a	699	Pantaleón Julián Martínez Barbo	Dirección Bibliotecas Populares	Dirección General de Sanidad.
M. 3. ^a	702	Leonides Pineda Miguel	Ministerio de Educación Nacional	Direc. Gral. Tributos Esp. (Serv. Lotería Nacional).
M. 3. ^a	736	Florentino García Castillo	Universidad de Valladolid	Academia de Medicina de Valladolid.
M. 3. ^a	773	José Miguez Martínez	Universidad de Santiago	Administración de Aduanas de Vigo.
1. ^o	193	Luis Santos Rodríguez	Jefatura Agronómica de Lugo	Delegación de Hacienda de Lugo.
1. ^o	366	Manuel Caballero González	Escuela Magisterio «Andrés Manjón» de Granada.	Jefatura de Obras Públicas de Granada
1. ^o	412	Gabriel Barranco Fernández	Administración de Correos de Almería	Delegación de Hacienda de Almería.
1. ^o	417	Ramón Villegas Larrubia	Esc. Téc. de Peritos Industriales de Linares (Jaén).	Ministerio de Obras Públicas.
1. ^o	585	José Luna Moreno	Jefatura Agronómica de Málaga	Audiencia de Málaga.
1. ^o	613	Raimundo Ramos Rodríguez	Administración de Aduanas de Mahón	Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca.
1. ^o	723	Jesús Manzano Teruel	Administración de Aduanas de Sep de Urgel	Administración de Aduanas de Alicante.
1. ^o	895	Francisco Triviño Sepúlveda	Administración de Aduanas de Port-Bou	Delegación de Hacienda de Barcelona.
1. ^o	909	José Joaquín de Sousa	Delegación de Hacienda de Cádiz	Administración de Aduanas de Cádiz.
1. ^o	911	Juan Manuel Bonilla Jiménez	Administración de Aduanas de Barcelona	Delegación de Hacienda de Barcelona.
1. ^o	996	Fidel Vázquez Antelo	Delegación de Hacienda de Lérida	Administración de Aduanas de Barcelona.
1.050	1.050	Florentino Molinero Pastor	Instituto «Jaime Balmes», de Barcelona	Delegación de Hacienda de Barcelona.
2. ^o	415	Máximo Pérez Gallego	Escuela del Magisterio (Maestros) de Guadalajara.	Delegación de Hacienda de Guadalajara.
2. ^o	418	Vicente González Contreras	Instituto «Juan de Avila», de Ciudad Real	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.
2. ^o	421	José Peña Castro	Delegación de Estadística de Granada	Delegación Provincial de Trabajo de Granada.
2. ^o	430	José Arenal Puentevilla	Escuela Téc. de Peritos Industriales de Santander	Delegación de Hacienda de Santander.
2. ^o	559	Bienvenido Lozano García	Escuela Superior de Comercio de Madrid	Dirección Gral. del Instituto Nacional de Estadística.
2. ^o	650	Tomás Marzá Tomás	Instituto «Francisco Ribalta», de Castellón	Delegación de Hacienda de Castellón.
2. ^o	681	Juan Hernández Casado	Administración de Aduanas de Barcelona	Delegación de Hacienda de Barcelona.
2. ^o	692	Pedro Ariza Lucena	Inspección de Enseñanza Primaria de Alicante	Delegación de Hacienda de Alicante.
2. ^o	741	Vicente Borjas Sánchez	Audiencia Provincial de Badajoz	Admón. Aduanas, Valencia de Alcántara (Cáceres).
2. ^o	788	Francisco Santos Blanco	Instituto «Fray Luis de León», de Salamanca	Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Salamanca.
2. ^o	841	José Alonso Fernández	Junta Calificadora de Destinos Civiles	Ministerio de la Gobernación.
2. ^o	845	Pedro Santos Gómez	Instituto «Jaime Balmes», de Barcelona	Delegación de Hacienda de Barcelona.
2. ^o	906	Antonio Facenda Ripado	Escuela de Comercio de Zaragoza	Audiencia de Zaragoza.
2. ^o	959	Eduardo Fernández Fernández	Telecomunicación de Bilbao	Delegación de Hacienda de Bilbao.
2. ^o	976	José Villar Marcos	Instituto de Zamora	Escuela del Magisterio Masculino de Zamora.
2. ^o	997	Mariano de Blas Santiuste	Escuela Superior de Comercio de Madrid	Ministerio de la Gobernación.
2. ^o	1.003	Antolín Naranjo Sánchez	Gobierno Civil de Ciudad Real	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.
2. ^o	1.019	Manuel Rocamora Rocamora	Escuela de Artes y Oficios de Valencia	Administración de Correos de Valencia
2. ^o	1.024	José Trincado Infante	Gobierno Civil de San Sebastián	Delegación de Hacienda de San Sebastián.
2. ^o	1.049	Pablo Ortega Martínez	Universidad de Madrid	Ministerio de la Gobernación.
2. ^o	1.149	Mariano Lucenilla Aguilera	Instituto «Jaime Balmes», de Barcelona	Universidad de Barcelona.
2. ^o	1.161	Felipe Sen Carrasco	Instituto «Cardenal Cisneros», de Madrid	Ministerio de la Gobernación.
2. ^o	1.193	José García Cañavate	Instituto «Alfonso X el Sabio», de Murcia	Delegación de Hacienda de Murcia.
2. ^o	1.239	Benito Iglesias García	Escuela de Comercio de León	Universidad de Salamanca.
2. ^o	1.248	Isaías Luengo García	Instituto Nacional de E. Media de Ciudad Rodrigo.	Instituto «Fray Luis de León», de Salamanca.
2. ^o	1.245	Faustino Vázquez Díaz	Instituto «Cardenal Cisneros», de Madrid	Ministerio de Educación Nacional.
2. ^o	1.303	Pedro Guerra Prieto	Gobierno Civil de Tarragona	Delegación de Hacienda de Tarragona.
2. ^o	1.313	Antonio Rodríguez Avila	Museo Arqueológico Nacional	Audiencia Territorial de Madrid.
2. ^o	1.339	Antonio Chinchilla Delgado	Administración de Correos de Ciudad Real	Centro de Telecomunicación de Ciudad Real.
3. ^o	393	Aurelio Aparicio García	Administración de Correos de Santander	Jefatura de Obras Públicas de Santander.
3. ^o	446	Manuel Marrero Mesa	Administración de Correos de Santa C. de Tenerife.	Escuela de Artes y Oficios de Santa C. de Tenerife.

Ministerio de Educación Nacional
 Administración de Correos de Logroño.
 Distrito Minero de León.
 Ministerio de Educación Nacional.
 Gobierno Civil de Madrid.
 Dirección General de Correos y Telecomunicación.
 Dirección General de Correos y Telecomunicación.
 Confederación Hidrográfica del Tajo.
 Instituto Peninsular de Lugo.
 Jefatura de Minas de Sevilla.
 Delegación de Hacienda de Sevilla.
 Delegación de Hacienda de Huelva.
 Agencia Técnica de Peritos Industriales de Valladolid.
 Agencia de Peritos Industriales (Santander).
 Dirección General de Seguridad.
 Instituto de Cartografía.
 Centro de Telecomunicación de Melilla.
 Dirección General de Seguridad.
 Delegación Provincial de Trabajo de Málaga.

Universidad de Madrid
 Instituto «Marqués de la Encarnación», de Logroño
 Delegación de Estadística de Vizcaya
 Instituto «Isabel la Católica», de Madrid
 Escuela Superior de Comercio de Madrid
 Escuela Técnica de Peritos Industriales de Madrid.
 Instituto «Cervantes», de Madrid
 Instituto «Cervantes» Nacional
 Escuela de Comercio de Sevilla
 Escuela de Comercio de Sevilla
 Escuela de Peritos Industrial de Sevilla
 Delegación de Estadística de Huelva
 Universidad de Valladolid
 Real Academia de la Historia de Madrid
 Escuela de Ingenieros Agrónomos de Madrid
 Telecomunicación de Cádiz
 Escuela de Artes y Oficios de Toledo
 Museo Nacional de Arte Moderno
 Instituto «Vicente Espinel», de Málaga

Felipe Antona Sancho
 Elcoy Jiménez Vebilla
 Tomás Fernández Argüeso
 Santiago de la Iglesia Rodríguez
 Francisco Revuelta Rojo
 Juan Osorno Rodríguez
 Gabriel Marcos Morante
 Moisés Alberto Rodríguez Sín
 Alfonso Alfaro Calderón
 Catalino Gutiérrez Benito
 Andrés Megías López
 Celedonio Gutiérrez Pardo
 Cipriano Castro Blanco
 Rafael Vázquez Martínez
 Leopoldo González Martínez
 José Zamorano Gil
 Antonio Reina Ibáñez
 Francisco Bastazo Jiménez

461
 499
 589
 612
 620
 653
 655
 666
 673
 674
 698
 698
 n. i.
 n. i.
 n. i.
 n. i.

3.º
 3.º
 3.º
 3.º
 3.º
 3.º
 3.º
 3.º
 3.º
 3.º
 3.º
 3.º
 3.º
 3.º
 3.º
 3.º
 3.º

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 23 de julio de 1963 sobre caducidad de nombramiento por jubilación forzosa, por cumplir edad reglamentaria, del Corredor colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Eciija, adscrita al Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Sevilla, don Antonio José Martínez Isla

Ilmo. Sr.: En observancia de cuanto previene el artículo 76 del Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor colegiado de Comercio, aprobado por Decreto de 27 de mayo de 1959.

Este Ministerio acuerda:

1.º Jubilar, con carácter forzoso, con efectos al día 15 de septiembre próximo, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad, al Corredor colegiado de Comercio en ejercicio en la plaza mercantil de Eciija, adscrita al Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Sevilla, don Antonio José Martínez Isla.

2.º Que se declare caducado el nombramiento del interesado a partir de dicha fecha y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma, y

3.º Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Sevilla para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos del Colegio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos.

ORDEN de 23 de julio de 1963 sobre caducidad de nombramiento por jubilación forzosa, por cumplir edad reglamentaria, del Corredor colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Valencia don Jaime Extremera de la Torre de Trassiera.

Ilmo. Sr.: En observancia de cuanto previene el artículo 76 del Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor colegiado de Comercio, aprobado por Decreto de 27 de mayo de 1959.

Este Ministerio acuerda:

1.º Jubilar, con carácter forzoso, con efectos al día 27 de agosto próximo, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad, al Corredor colegiado de Comercio en ejercicio en la plaza mercantil de Valencia don Jaime Extremera de la Torre de Trassiera.

2.º Que se declare caducado el nombramiento del interesado a partir de dicha fecha y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma, y

3.º Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Valencia, para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos del Colegio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 29 de julio de 1963 por la que se nombra Secretario general de la Subsecretaría de la Marina Mercante a don Fernando Marcitllach Guazo.

Ilmo. Sr.: A propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretario general de la Subsecretaría de la Marina Mercante a don Fernando Marcitllach Guazo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de julio de 1963.

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.